

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **122**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
Nº 629/19 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
29 ABR 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 122	Hs. 143
FIRMA:	

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 ABR 2019

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 0453/19 del día 11 de Abril del corriente año y la Nota N° 032/2019 Letra: L.P.C.E.B.- M.P.F., presentada por la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, INTEGRANTE DEL Bloque M.P.F.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se autorizaba la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 13/04/19 – regreso: 17/04/19) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F., de acuerdo a la Nota N° 029/2019 – Letra: L.P.C.E.B.- M.P.F.

Que conforme a la nota referida en el visto, la Legisladora solicita la modificación de los tramos, las fechas y los viáticos determinados en la Resolución de Presidencia N° 453/19.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0453/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 20/04/19 – regreso: 24/04/19), a nombre de la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, Integrante del Bloque M.P.F.”; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0453/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante”.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0629/19

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1480	12 ABR 2019	HORA 14:36
FIRMA		

USHUAIA 12 de abril de 2019.

Nota N° 032/2019.

LETRA: L.P.C.E.B. - MPF.

Señor Presidente:

Solicito a Ud. arbitre los medios necesarios a los efectos de tramitar el cambio del pasaje solicitado mediante nota n° 029/2019.

La reprogramación del pasaje aéreo tramo RIO GRANDE – BUENOS AIRES – USHUAIA, con salida el día Sábado 20 de abril y regresando el día Miércoles 24 de abril del corriente, según itinerario adjunto.

Asimismo solicito la liquidación cinco (05) días de viáticos.

Lo requerido obedece a que me trasladaré a dicha ciudad a fin de mantener reuniones inherentes a mi función.-

Sin otro particular saludo atentamente.-

Señor Presidente

De La Legislatura Provincial

Dn. Juan Carlos Arcando

S / D

Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán Argentinas"